



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 05 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-188/2025.-
Resolución N° D-ORAN-401/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-225/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Srta. Daniela Vanina Murillo en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaría Académica y Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que Secretaría Académica solicita prorrogar la designación de la alumna, indicando que la misma sería a partir del 01 de agosto de 2026 y por el término de un (1) año o nueva disposición, de acuerdo a dispuesto en la Resolución N° CS-368/2023.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Srta. Daniela Vanina Murillo D.N.I. N° 42.753.938, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaría Académica y Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2026 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Determinar que el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-081/2023.

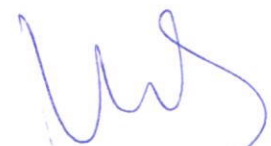
ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán.

ARTICULO 5º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesada, Secretaría Académica, Oficina de Personal, Consejo Directivo, Departamento de Alumnos y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA